

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 5672/

PARRAL, 22 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones
- 2.- El Artículo 97 de la Ley N° 18.883, de 1989, que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
- 3.- El D.F.L. N° 262 de 1977, modificado por D.S. (H) N° 1.363/91 (D.O. 20/01/1992), sobre Reglamento de Viáticos para el Sector Público;
- 4.- El Decreto Exento N° 3479, de fecha 20/10/10, que Aprueba Manual de Procedimientos para Tramitar y Pagar Viáticos al personal de la Ilustre Municipalidad de Parral.-
- 5.- El Decreto Exento N° 260, del 18.01.2012.-

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Cometido Funcionario / Comisión de Servicios a Concepción, con derecho a viático, asistencia a Seminario "Calidad Municipal" organizado por Subdere, para Contrapartes Técnicas Programa Mejoramiento Gestión", a partir de las 21:00 hrs. del 15.11.2012, hasta las 21:00 hrs. del día 16 de Noviembre del 2012 y desde las 06:00 hrs. del 17.11.2012, hasta las 22:00 hrs. del día 17.11.2012, a la siguiente funcionaria municipal:

JAQUELINE SILVA SALDIAS, Planta, Jefatura , Grado 12° E.M.R.

2.- **CANCELESE EN EFECTIVO**, al funcionario más arriba individualizado, Dos (02) viáticos sin pernoctar y Un (01) Viático con pernoctar, de acuerdo al monto que señala la Solicitud y Planilla de Viáticos adjunta.

3.- **IMPUTESE**, la totalidad del gasto del presente decreto al ítem 215.21.01.004.006 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2012.

4.- **DESIGNASE**, como Jefa de Personal Subrogante, por el periodo señalado, a Srta. **GLADYS VASQUEZ BARRERA**, Técnico, Grado 14° E.MR.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



JAQUELINE SILVA SALDIAS
JEFA DE PERSONAL

JSS/ARC/yaf.

DISTRIBUCION:

- Archivo
- Personal (05).